  
ESCRITURA NUMERO: 891

TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

RAUL CORDERO Y SRA

A FAVOR DE

EDUARDO ALEJANDRO

GUILLEN COELLO

CUANTIA \$ 40,00

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, veintiocho de **MARZO del dos mil dos** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen: por una parte el doctor Raul Cordero Iñiguez y su cónyuge Maria Elena Marquez Iñiguez, y el señor Rosendo Guillén Encalada, y su conyuge Zaida Coello Peña, y, por otra parte, el señor Eduardo Alejandro Guillen Coello, casado, ecuatorianos, mayores de edad capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor Notario: En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar una que contenga la transferencia de participaciones dentro de la Compañía de responsabilidad limitada **GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte el doctor Raul Cordero Iñiguez, en junta de su cónyuge Maria Elena Marquez Iñiguez, y el señor Rosendo Guillen

Encalada también en junta de su conyuge Zaida Coello Peña, en su calidad de tradentes; y por otra parte el señor **Eduardo Alejandro Guillén Coello**, en su calidad de adquirente. Los contratantes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante la ley para contratar libremente. SEGUNDA: OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, los cada uno de los socios tradentes proceden a efectuar la transferencia de veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en la totalidad dentro de la Compañía de Responsabilidad limitada **GUILLEN & CORDERO CIA LTDA** en favor del señor Eduardo Alejandro Guillen Coello, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura. Ascendiendo en total a cuarenta participaciones las que adquiere el señor Guillén Coello. Los tradentes declaran su voluntad de transferir las participaciones sociales, las cuales son su patrimonio de la sociedad conyugal que la tienen formada con las señoras María Elena Márquez Iñiguez y Zaida Coello Peña, en su orden respectivo, conyuges que para los efectos contenidos en el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, expresan su voluntad para que se realice el presente contrato, de igual forma el adquirente expresa su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. TERCERA: Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de **CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que los tradentes han recibido proporcionalmente del adquirente de contado y o su entera

62

satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre si por concepto alguno; y que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios. CUARTA: Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía GUILLEN & CORDERO CIA LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha nueve de mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número trescientos veinte y nueve, el día veinte y ocho de mayo del mismo año. b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente. (.) Dr. Luis Mario Vázquez Humillo, Abogado. Matrícula mil doscientos. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyos las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

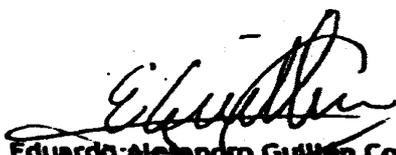
HABILITANTES :

**CERTIFICADO**

De conformidad con lo prescrito en el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA." certifico que,

La Junta Universal de Socios de mi representada, en sesión llevada a cabo el día lunes 11 de marzo del año 2002, con el consentimiento unánime del capital social, resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de participaciones que les corresponden a los socios, doctor RAUL CORDERO INIGUEZ y ROSENDO GUILLEN ENCALADA, a favor del socio EDUARDO ALEJANDRO GUILLEN COELLO, correspondiéndole a cada uno de los socios tradentes veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

Cuenca, marzo 11 del 2002.

  
Eduardo Alejandro Guillén Coello  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

6<sup>3</sup>

Leida que les fue la presente escritura, integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Raul Cordero Iñiguez. f.) Maruja M. de Cordero. f.) R. Guillen E. f.) Z. Coello de G. f.) E. Guillén. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1<sup>a</sup> copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo dia de su celebración.

*R. Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, de fecha 9 de mayo del 2001, he sentado razón de esta transferencia. Cuenca, 28 de marzo del 2002.

*R. Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



*Dr.*

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **GUILLEN & CORDERO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 329 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y ocho de Mayo del dos mil uno.- **CUENCA, CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR**

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN CUENCA**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010000252-6

**PAUL EDUARDO CORDERO INIGUEZ**

19 DE NOVIEMBRE DE 1937

GUARANDA, AZUAY

2 80 1552

CIENCI- AZUAY 1937

*Paul Eduardo Iniguez*

ECUATORIANA V1343- 11342

CASADO CON MARIA ELENA F. B. JUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

**PORFETO CORDERO**

CARRERA INIGUEZ

CIENCI- 16 DE SEP. de 1986

CIENCI- 16 DE SEP. de 1998

FORMA No. V 234667 L.C.L.

*Porfeto Cordero*

DE RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010000252-6

**MARIA ELENA F. B. JUEZ**

17 DE JULIO DE 1940

CIENCI- AZUAY / CIENCI- AZUAY

02 166 01912

AZUAY / CIENCI- AZUAY

*Maria E. B. Juez*

ECUATORIANA V313312122

CASADO CON MARIA ELENA F. B. JUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

**RODOLFO VICENTE BARRERA II**

CIENCI- INIGUEZ A

CIENCI- 11 DE JULIO DE 1986

CIENCI- 11 DE JULIO DE 1986

FORMA No. E 048265

*Rodolfo Vicente Barrera*

DE RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010000252-6

**EDUARDO ALEJANDRE**

CIENCI- AZUAY

02 961 831

*Eduardo Alejandro*

ECUATORIANA V313312122

CASADO CON MARIA ELENA F. B. JUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ABOGADO

**RODOLFO VICENTE BARRERA II**

CIENCI- INIGUEZ A

CIENCI- 11 DE JULIO DE 1986

CIENCI- 11 DE JULIO DE 1986

FORMA No. E 048265

*Rodolfo Vicente Barrera*

DE RENOVACION

